

IDDOC 426065

San Pedro de la Paz, 31 AGO. 2015

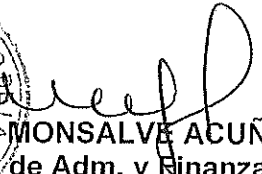
N° 342 **VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud presentada por: **ENERGIA BIO BIO LIMITADA**, según ingreso N° 339 de fecha 29/07/2015, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; Certificado de Destino N° 229 de fecha 13/05/2014, de la DOM de San Pedro de la Paz; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1. Otórgase **Patente COMERCIAL Rol 2-3688** a: **ENERGIA BIO BIO LIMITADA**, Rut **76.365.067-7**, en el rubro o giro de: **GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA** el que se ejercerá en el domicilio ubicado en **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1054, sector SAN PEDRO HISTORICO** de esta comuna, según rol de avalúo N° 15012-0002.
2. Realizase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 29/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su N° de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**RENZO RIZZO LILLO**  
Secretario Municipal

  
**NELLY MONSALVE ACUÑA**  
Directora de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Sr. Alcalde

ASJ/JCHC/Jra..

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)